

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 245/16

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 33518/14- T.C. caratulado: "Ministerio de Seguridad y Justicia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 9 FF 111 Rentas Generales;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2014 –SAF 9- Secretaria de Seguridad y Justicia (ex Ministerio de Seguridad y Justicia) fuente de financiamiento 111;

Que con fecha 12 de Mayo de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2014 –SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA -Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.904.658,69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Cr.Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON